



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina”**

## RESOLUCIÓN N° 605/2023-CI

SALTA, 28 de septiembre de 2023

Expte. 16.230/13

### VISTO:

La donación efectuada por la Dra. Vicente, María Soledad, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2070/5, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que “En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición” y que “Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación”.

Que mediante Providencia N° 460-DP-2023 a fs. 164, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 163 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.930 a fs. 166, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda “Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa”.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

*Res*

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN Nº 605/2023-CI

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

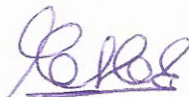
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. Vicente, María Soledad, DNI Nº 13.346.142, de los bienes que se detallan a continuación:

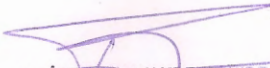
PROYECTO Nº 2070/5 María Soledad Vicente.			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	433-7144	Data Logger MypcLab USB Nº 12345835	756,00
2	433-7144	Data Logger MypcLab USB Nº 12345830	756,00
3	433-6126	Regulador de presión para Nitrógeno Press Ent. 200 BAR Press Sal 10 BAR ISO 2503 Clase III MP 40003 L96 OT 15372 Fecha de Fab. 04/15 Metal Pilar.	1.250,00
4	433-6126	Regulador de presión para Dióxido de Carbono Press Ent. 200 BAR Press Sal 10 BAR ISO 2503 Clase III MP 50502 L96 OT 15192 Fecha de Fab. 04/15 Metal Pilar.	1.250,00
5	438-110	Taladro percutor Black & Decker. Mandril: 13mm 600w TM605-AR TIPO 1. IEC 60745-2-1.	668,10
6	436-6160	Notebook RCA C44I34500 Intel Core I3. Product Key: 7P2JH-NPB66-V36BR-QWV26-TJF74	7.999,00
Total (6)			\$ 12.679,10

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$12.679,10 (pesos, doce mil seiscientos setenta y nueve con 10/100).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1º de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA